DECRETO N ºDGM-4218-2026
TEMUCO, 01.10.2026

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Patricio Nicholas Sandoval Aravena, R.U.T N° [redacted] mediante escritura privada suscrita con fecha 15 de septiembre del año 2026.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Diseño y Ejecución de Mural en Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Patricio Nicholas Sandoval Aravena, por escritura privada de fecha 15 de septiembre del año 2026.

2. La Municipalidad de Temuco, pagara a don Patricio Nicholas Sandoval Aravena por los servicios encomendados, la suma única y total de $5.750.000, impuestos incluidos.

3. El plazo de ejecución de los servicios será el indicado en la cláusula quinta del contrato.

4. El contrato antes referido se entiende que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° J.Z.M.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.B.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.